



telli y Doña Ignacia Perez de los Lobos respectives, que fueron citados
 en los propios terminos, en el concepto de mayores propietarios en el
 heredamiento del agua pral. de esta poblacion, segun la forma ordina-
 ria; dejando de concurrir los S. D. Joaquin Cortizo, Doña Lorenza
 Jordan, D. Efigenia Serrano, Antonio Briano por D. Juan Pejon,
 D. Lucio Ortuno Previtero y D. Pasqual Juan Nabarro, como
 aparece de la lista que va al frente de esta actuacion; con asistencia
 ademas de los S. D. que lo hicieron á virtud del bando publicado
 en el dia de ayer que tambien va al frente de esta acta; á saber:
 D. Pasqual Jimenez, D. Lorenzo Lorenzo Prev.º, Jose Larpe y Si-
 mon Garcia; tomaron en consideracion las proposiciones hechas
 por Jose Roman de esta vecindad, que esta presente á el acto, relati-
 vas á proporcionar aumento de riegos en las tandas del presente
 verano; y despues de un prolijo examen y animada discusion por
 entrambas partes sobre cada uno de sus articulos admitiendoles por
 la junta los que creia utiles á el heredamiento, y desechando los
 perjudiciales; con miramiento tambien á la escasez del agua por
 cuya razon apenas se han podido dar de bastante tiempo á esta par-
 te tres riegos, y que de asegurar los cuatro que ofrece el Roman
 há de resultar un beneficio considerable á los propietarios y arrenda-
 dores de la huerta, por el aumento que deve tener la cosecha de
 panizo y demas frutos que estan bajo su influjo, cuyo aum-
 ento recayendo en año de tan esteril cosecha de cereales y en que
 alcanzan estos tan escivos valores puede reputarse como una do-
 ble ventaja; unanimesmente convinieron y acordaron, que el se-
 ferido Jose Roman se encargue del gobierno y direccion del agua
 para la temporada de riegos de verano, á que se va á dar prin-
 cipio bajo los capit.ºs y condiciones siguientes =

1.ª... Que contada el agua de la presente tanda de primavera en
 su dia y ora, ha de dar á toda la huerta cuatro riegos pree

